



Estimados prestador,

Por medio del presente hacemos propicia la oportunidad para recordarles los criterios de autorización vigente:

● Prestaciones ambulatorias

Las autorizaciones de órdenes de prestaciones ambulatorias deberán ser gestionadas por el afiliado exclusivamente a través del portal de autogestión/aplicación DoctoRed.

Para ver el detalle de prestaciones que requieren autorización según el plan, haga click en el botón:

DETALLE

Nota: si no se especifica en la tabla si la práctica requiere o no requiere autorización es porque no está cubierta para ese plan.

● Laboratorio

Las órdenes de laboratorio ambulatorias de prestaciones nomencladas (*todas las cubiertas por PMO*) no requieren autorización previa.

● Guardias

En caso de atención de urgencia no necesitará autorizar ninguna práctica para la resolución del evento. Las prestaciones brindadas bajo este serán auditadas post realización. En caso de avanzar con la internación del afiliado, la misma deberá denunciarse dentro de las 48 horas con la documentación correspondiente al siguiente mail:
internaciones@gruporoisa.com.ar

Solicitamos por favor tengan a bien hacer extensiva dicha información a las áreas de admisión y recepción, con la finalidad de agilizar las gestiones administrativas para ambos.

Saludos cordiales,
Equipo Contrataciones

**Cuidamos a las personas
como a nuestra propia familia.**